



CMF pone en consulta pública la normativa que establece nuevas tablas de mortalidad para los seguros no previsionales

Estas tablas de mortalidad se utilizan para calcular las reservas técnicas de los contratos de seguros de vida de largo plazo con una vigencia superior a cuatro años.

La actualización de las tablas permite reflejar los últimos avances o mejoramientos en la mortalidad de la población para la cual se utilizan.

La CMF solicitará a las compañías de seguros de vida que realicen una estimación del impacto de estas nuevas tablas con la información de sus carteras al 31 de diciembre de 2022.

3 de julio de 2023.- La Comisión para el Mercado Financiero (CMF) publicó hoy en consulta la norma que modifica la Norma de Carácter General N°306, que imparte instrucciones sobre constitución de reservas técnicas en seguros distintos de los seguros previsionales del DL N° 3.500.

La [propuesta normativa](#) reemplazará las actuales tablas de mortalidad M-95, contenidas en el Anexo 5 de la NCG N°306, por las nuevas [tablas de mortalidad M-2016](#), con el objetivo de asegurar la representatividad de las tablas propuestas para la mayor parte del mercado.

Las nuevas tablas de mortalidad M-2016, aplicarán para el cálculo de las reservas técnicas de los contratos de seguros de vida de largo plazo con una vigencia superior a cuatro años.

La importancia de la actualización de las tablas de mortalidad radica en la necesidad de reflejar adecuadamente los cambios en las expectativas de vida de la población para la cual se utilizan.

Debido a la contingencia sanitaria del COVID-19 y a los efectos de ésta sobre la mortalidad, el proceso de actualización de tablas no previsionales

también incluyó un análisis de la pandemia sobre las proyecciones de mortalidad en el corto y largo plazo.

Si bien los impactos en la mortalidad aún persisten, es razonable esperar que tengan un efecto significativo solo en la mortalidad de corto plazo y que la mayoría de estos impactos sean temporales, por lo que no representan una limitación para esta propuesta normativa.

Finalmente, y con el objetivo de cuantificar el impacto actualizado de la aplicación de las nuevas tablas de mortalidad, las compañías de seguros de vida deberán realizar un estudio de suficiencia e impacto en sus respectivas carteras de las tablas puestas en consulta por la CMF, considerando los flujos de reservas al 31 de diciembre de 2022.

Dicha información deberá ser proporcionada según lo requerido en el archivo que se adjunta en forma anexa al respectivo informe normativo.

Tanto la información de impacto como los comentarios al borrador de normativa en consulta se recibirán hasta el viernes 03 de noviembre de este año. Los interesados pueden acceder al detalle de la propuesta en la sección [Normativa en Consulta](#) del sitio web de la CMF.

Luego de concluido el proceso de consulta pública y una vez emitida la norma, ésta entrará en vigencia transcurridos 120 días desde la fecha de su emisión.

Área de Comunicación, Educación e Imagen | Contacto:
prensa@cmfchile.cl | Suscripciones a comunicados de prensa e información relevante [aquí](#)